



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12676

23/05/2017

35141

**AUTOR/A:** VENDRELL GARDEÑES, Josep (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe indicar a Su Señoría que, en la actualidad, existen cinco puestos de nivel 30 y 29 con nombramiento por libre designación. Tras realizar los procedimientos de provisión previstos en la legislación vigente, el Director, el Secretario General y tres Directores de Departamento del Instituto Geológico Minero de España (IGME), están actualmente en situación de “ocupación provisional” de estos puestos y serán nombrados, en su caso, para su ocupación definitiva una vez que se resuelva la convocatoria publicada (BOE nº 115, de 15 de mayo de 2017).

Por otra parte, dos funcionarios que han cesado en sus puestos de Director de Departamento, están pendientes de adscripción una vez sean creados los puestos correspondientes por parte de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del IGME.

No puede hablarse de irregularidades en la RPT del IGME, ya que lo que se está tramitando actualmente es una modificación de la RPT para adecuarla a la situación resultante de los ceses que se han producido y al Estatuto del organismo.

Por otra parte, es cierto que entre los funcionarios nombrados en adscripción provisional en un puesto de nivel 30 hay una persona investigada en el procedimiento judicial abierto por el “Caso Castor”.

Se hace constar a este respecto que la Administración entiende que la persona a la que se alude y los otros investigados del IGME lo son por razón del trabajo técnico que han realizado en el normal ejercicio de sus funciones.

Finalmente, cabe indicar que en Funciona, el Portal del Empleado Público de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, los datos personales en el Directorio de empleados, como nombre y apellidos, centro de destino y cargo, provienen del Registro Central de Personal y su actualización es automática. Cuando se hayan publicado en el Boletín Oficial del Estado los nuevos cargos directivos, tras ser resuelta la convocatoria para la provisión de dichos puestos, se procederá a su inscripción en el Registro Central de Personal.

Madrid, 30 de junio de 2017